



NOMBRE DEL ALUMNO:

Mauricio de Jesús Aguilar  
Vázquez.

NOMBRE DEL TEMA:

Responsabilidad derivada  
del trabajo en equipo.

NOMBRE DE LA MATERIA:

Dirección y liderazgo.

NOMBRE DEL PROFESOR:

MIGUEL ALEJANDRO  
MALDONADO CRUZ.

NOMBRE DE LA LICENCIATURA:

Licenciatura en Enfermería  
(LEN).

CUATRIMESTRE: Octavo.

GRUPO: LEN10SSC0121-A

# Responsabilidad derivada del trabajo en equipo

## RESPONSABILIDAD

Si se considera que la responsabilidad, es la obligación de responder por nuestros actos o de los actúen por orden nuestra ante la sociedad, lo que implica la reparación del daño y la indemnización.



## CONDICIONES

Una obligación preexistente, una falta médica, que ocasione daño y pueda demostrarse una causa-efecto.

Lo excluyente es:  
Actuar para salvaguardar un bien jurídico propio o ajeno de un peligro real (la vida).

Notificación o aviso: informe obligado hacia la autoridad inmediata superior.

## IATROGENIA

Es el efecto dañino o perjudicial que resulta directa o indirectamente de la actividad diagnóstica o terapéutica del equipo de salud.



## RELACIÓN ENFERMERO-PACIENTE



La relación Jurídica Enfermero paciente genera obligaciones que implican: El respeto a la derecho de las personas, la protección y seguridad en la atención, la prudencia y diligencia al actuar, No causar daño, Cumplir con las normas

## BIBLIOGRAFÍA

- Calva Rodríguez, "Bioética". Ed. MacGrawHill. 1ra. Ed. México 2006 (P.75-77).
- Ley General de profesiones <http://es.scribd.com/doc/73375243/Ley-de-Profesiones-Para-El-Estado-de-Guanajuato>. Para consulta; [justia.com/estados/gto/leyes/ley-de-profesiones-para-el-estado-de-guanajuato/](http://justia.com/estados/gto/leyes/ley-de-profesiones-para-el-estado-de-guanajuato/)
- Código de Enfermeras de la American Nurse Code of Ethics for Nurses with interpretive statements. American Nurses foundation/ American Nurses Association. American Nurses publishing. 2001
- Código Penal para el Estrado de Título segundo De los delitos cometidos en el ejercicio de la profesión, cargo, empleo u oficio. Capítulo I. Revelación de secretos. Última reforma publicada en el POGEG 11 de junio de 2013.